

	<p>ACTA REUNIÓN EXTRAORDINARIA N°01/2024 Lugar: Reunión vía telemática (zoom) Fecha: 18 de enero 2024 Hora: 19:43</p>
---	---

Asistencia:

Directores: Marco Sciolla Tabilo, Mauricio Ruíz Moraga, José Miguel Galicia, Giovani Loch Campusano, Andrés Barra Alcántara, Renato Valenzuela Taylor, Fabian Urbina Gatica y Camilo Contreras Carvajal.

I.- Elección Integrante Comité de Disciplina

Dada la solicitud hecha por parte del Sr. Director de Operaciones, Sr. Mauricio Ruiz y por otra parte, del socio Sr. Víctor Araneda en el sentido de activar el Comité de Disciplina y considerando que esa instancia disciplinaria no estaba completa por la falta de un integrante, es que se lleva a cabo la elección entre los 03 candidatos interesados en pertenecer a dicha instancia:

1.- Candidatos 1.1.- Claudio Gonzalez (CG)

1.2.- Santiago Fernandez (SF)

1.3.- Cristóbal Ormazábal (CO)

2.1.- Resultado Votación:

Candidato	Votos
CG	1
SF	0
CH	7
Total	8

En consecuencia, el socio Cristóbal Ormazábal es elegido por 7 votos para integrar el Comité de Disciplina.

II.- Solicitud de Activación de Comité de Disciplina por parte del Director de Operaciones

Posterior a la realización de los Vuelos Nocturnos efectuados en el aeródromo La Victoria de Chacabuco (SCVH) el día 12 de enero 2024, se suscitaron ciertos hechos que involucran al socio Victor Araneda, lo que llevó al Director de Operaciones Sr. Mauricio Ruiz, solicitar al Directorio del CACAMB la activación del Comité de Disciplina con el propósito de determinar eventuales vulneraciones a la reglamentación y potenciales sanciones.

En la reunión extraordinaria de hoy, el Presidente del Club Sr. Marco Sciolla solicita al Director de Operaciones exponga los antecedentes que justifican tal solicitud.

2.1.- El Director de Operaciones expone:

2.2.1.- El socio Victor Araneda se había comprometido al vuelo ferry para el día viernes 12 desde el aeródromo de Curacaví (SCCV) hacia La Victoria de Chacabuco (SCVH). Al día siguiente, es decir sábado 13, se debería hacer el mismo vuelo ferry en sentido inverso.

2.2.2.- El Director de Operaciones creó un grupo de WhatsApp para tales efectos donde sólo manifestó a los participantes la disponibilidad de camas (6) y la posibilidad de quedarse en carpa en el aeródromo, quedando a decisión de cada uno si se quedaba o no a pernoctar. Por lo tanto, cada piloto debía resolver el cómo y donde se alojaba para dormir.

2.2.3.- El socio Victor Araneda fue uno de los primeros en llegar al aeródromo La Victoria de Chacabuco en el CC-LTD. Posteriormente arribó el CC-LTE y CC-DFB. Las tripulaciones que llegaron posterior al Sr. Araneda pudieron disponer de camas.

2.2.4.- Después de efectuados los vuelos nocturnos y cuando ya era pasada la 01:00 de la madrugada, el socio Victor Araneda molesto por no disponer de cama para pernoctar, pasó las llaves del CC-LTD al Director de Operaciones aduciendo pésima organización del evento para posteriormente retirarse del lugar. Agrega además que su molestia se la hizo ver al Presidente del Club Sr. Marco Sciolla.

Este hecho generó que el CC-LTD quedara sin piloto disponible para realizar el vuelo ferry desde el aeródromo La Victoria de Chacabuco a Curacaví. A pesar de que entre los asistentes a dicho evento había 04 pilotos habilitados para volar el material Piper Dakota, ninguna podía, principalmente por agenda personal.

Ante este hecho el Director de Operaciones asumió esta responsabilidad a pesar de no tener planificado realizar vuelos el día sábado por compromisos personales.

En este contexto es que el Director de Operaciones solicita activar el Comité de Disciplina dado los siguientes puntos:

3.1.- Abandono del patrimonio del club aéreo con los eventuales riesgos asociados.

3.2.- Efecto en los compromisos personales y económicos.

3.3.- Subvención económica de los todos los socios por dicho vuelo.

3.4.- Escaso compromiso y camaradería.

2.2.- Resultado Votación activación Comité de Disciplina

¿Los hechos denunciados por el Director de Operaciones contra el socio Víctor Araneda deberán ser verificados y analizados por el Comité de Disciplina?

N°	Cargo	SI	NO
1	Presidente	x	
2	Director de Operaciones	x	
3	Director PREVAC	x	
4	Director de Materiales	x	
5	Director de Personal	x	
6	Director Tesorero	x	
7	Director OMA	x	
8	Director Secretario	x	

En consecuencia, por 8 votos a favor, los hechos denunciados por el Director de Operaciones contra el socio Víctor Araneda deberán ser verificados y analizados por el Comité de Disciplina.

III.- Correo electrónico (ver anexos) de Denuncia del socio Víctor Araneda contra el Sr. Director de Operaciones

El socio Víctor Araneda remitió un correo electrónico al Sr. Presidente del Directorio el día 13 de enero dando cuenta de la “mala coordinación para las facilidades de piloto ferry vuelo nocturno”. Al día siguiente, remitió otro correo al Sr. Presidente del Club dando cuenta de su “disconformidad del cargo de Director de Operaciones y denunciando un comportamiento antireglamentario del mismo como socio y Director”. En este contexto es que el Sr. Presidente del Club, Don Marco Sciolla, llama a votar para que éstas denuncias y hechos sean verificados y analizados por el Comité de Disciplina. De este proceso se debió omitir en la votación y argumentación al Director de Operaciones, por estar involucrado en los hechos denunciados. El resultado es el siguiente:

¿Los hechos y conductas denunciados por el socio Sr. Víctor Araneda contra el Sr. Director de Operaciones, deberán ser verificados y analizados por el Comité de?

N°	Cargo	SI	NO
1	Presidente	x	
2	Director PREVAC	x	
3	Director de Materiales	Nulo	
4	Director de Personal	x	
5	Director Tesorero	x	
6	Director OMA		x
7	Director Secretario	x	

En consecuencia, por 05 votos a favor, los hechos y conductas denunciados por el socio Sr. Víctor Araneda contra el Sr. Director de Operaciones, deberán ser verificados y analizados por el Comité de Disciplina.

No obstante, lo anterior, el Director de Operaciones manifestó no aceptar dicha decisión dado que lo anterior a su juicio y opinión, está basado en injurias y calumnias.

Dado el resultado anterior, el Presidente Sr. Marco Sciolla propone como una medida de transparencia del Directorio votar respecto del reemplazo del Director de Operaciones mientras se desarrolla la investigación por parte del Comité de Disciplina. El resultado es el siguiente:

¿El Director de Operaciones debe ser reemplazado mientras se desarrolla el proceso de investigación por parte del Comité de Disciplina?

N°	Cargo	SI	NO
1	Presidente	x	
2	Director PREVAC	x	
3	Director de Materiales		x
4	Director de Personal		x
5	Director Tesorero		x
6	Director OMA		x
7	Director Secretario		x

En consecuencia, el Director de Operaciones **continúa** en sus funciones mientras se desarrolla la investigación.

-Siendo las 20:35 hrs. finaliza la reunión extraordinaria.

Para constancia firman los Directores presentes



Marco Sciolla Tabilo
Director Presidente



Mauricio Ruiz Moraga
Director de Operaciones



Giovanni Loch Campusano
Director de Personal



Andrés Barra Alcántara
Director Tesorero



José Miguel Galicia
Director de Materiales



Camilo Contreras Carvajal
Director Secretario



Renato Valenzuela Taylor
Director de Prevac



Fabian Urbina Gatica
Director OMA

**Anexos: Correos electrónicos que dan cuenta de la solicitud de activación de Comité de
Disciplina**

OPERACIONES <operaciones@cacamb.cl>

13 de enero de
2024, 23:27

Para: Presidente Cacamb <presidente@cacamb.cl>, Secretario Club Aéreo CAMB <secretario@cacamb.cl>, Director de Personal Cacamb <personal@cacamb.cl>, Director de Prevac Cacamb <prevac@cacamb.cl>, "Andrés Barra Alcántara (Director Tesorero CACAMB)" <tesoreria@cacamb.cl>, Jefe de la OMA CACAMB <jefecma@cacamb.cl>, Director de Materiales <materiales@cacamb.cl>

Estimados Directores.

Junto con saludar, solicito formalmente la activación del Comité de disciplina para resolver respecto del caso de Incumplimiento Operacional por parte del Socio Victor Araneda, al abandonar avión LTD en el AD de SCVH mientras se efectuaba evento oficial de Vuelos Nocturnos del club, quien se comprometió a participar de dicho evento, incluido el traslado del LTD ida y vuelta para dichos efectos.

Espero ésta solicitud se revise en la próxima reunión de Directorio, o en su eventualidad en una reunión extraordinaria.

Saludos cordiales.

Mauricio Ruiz Moraga

Vicepresidente / Director de Operaciones.

CACAMB

M. +56 9 85481485

www.cacamb.cl

De: victor araneda gonzalez <vmaraneda@hotmail.com>

Fecha: 13 de enero de 2024, 02:48:19 CLST

Para: Presidente Cacamb <presidente@cacamb.cl>

Cc: OPERACIONES CACAMB <operaciones@cacamb.cl>, fabián urbina <amerindio83@hotmail.com>

Asunto: Mala coordinación facilidades piloto ferry Vuelo Noctirno

Estimado Señor Presidente,

Me dirijo a usted para manifestar mi profundo malestar. Las razones sencillas. Se puso a disposición 6 cupos para pernoctar en el aeródromo para los pilotos que realizábamos los ferry del avión. Listado colocado en el grupo WhatsApp creado para tal ocasión. Esto no se cumplió por lo que procedí a entregar las llaves del avión al director de operaciones quien organizó el evento incluido el asegurar a los pilotos del CACAMB pernoctar en condiciones mínimas.

No había ninguna posibilidad de quedarnos pues también sería injusto mover a las personas que ya habían asegurado cama. No son responsables de lo organizado.

Esperando que para la próxima ocasión esta parte del evento no se repita y sea programado de mejor manera para que los pilotos que se ofrecen y ponen a disposición para que otros puedan volar no sufran estas incomodidades.

Se despide atentamente

Víctor Araneda Gonzalez
Socio Activo

De: **victor araneda gonzalez** <vmaraneda@hotmail.com>

Date: dom, 14 ene 2024 a la(s) 12:25 a.m.

Subject: Disconformidad del Cargo de director de operaciones y comportamiento del mismo como socio y director

To: Presidente Cacamb <presidente@cacamb.cl>

Estimado Señor Presidente:

En mi calidad de socio activo, solicito se levante los siguientes hechos al comité de disciplina en contra del Director de Operaciones y socio del club Mauricio Ruiz:

1. Peligro de la integridad del socio Víctor Araneda y peligro de la integridad del material y patrimonio del club de la aeronave Piper PA-28 CC-LTD. Esto dado que la operación de vuelo nocturno programada, incluía la seguridad del patrimonio del club y la de sus socios, cuestión que no se cumplió en ambos casos. Los fundamentos a lo anterior de ser necesarios los puedo argumentar si lo solicita. (Código Aeronáutico)
2. Haber realizado vuelo no habiendo dejado pasar al menos 24 horas luego de consumir alcohol. Esto según lo establecido en: código aeronáutico, DAN 21 Requisitos de operación, Dar 91 reglamento de operación de aeronaves. Esto según lo constatado en realizar vuelo de travesía en la aeronave CC-LTD desde el aeródromo de SCVH a SCCV el día 13 de enero del presente.
3. Haberme marginado del grupo de participación del próximo festival aéreo de Villarrica, eliminándome unilateralmente sin explicación alguna.
4. Haber incumplido el reglamento de reservas del club, permitiendo reserva del material de vuelo a un socio que no cumplía los requisitos.
5. Cancelar reserva del material de vuelo CC-LTD a mi persona para el día 14 de enero del presente, estando cumpliendo todos los requisitos para realizar reserva del material.
6. Comportamiento inadecuado, vejatorio y bizarro contra mi persona delante de otras personas, socios y no socios de nuestro club en SCVH en evento de vuelo nocturno. Utilizando un comportamiento inadecuado según manual de convivencia de nuestro club.
7. Haber volado no contando con condiciones mínimas VFR para el traslado de la aeronave CC-LTD a Curacaví el 13 de enero del 2024.
8. Catalogar el vuelo de traslado de la aeronave CC-LTD desde SCVH a SCCV como vuelo de mantenimiento.
9. Comprometer el nombre, material y seguridad de vuelo de nuestro club habiendo realizado vuelo según la prohibición del punto 2 del presente correo.

Fwd: Disconformidad del Cargo de director de operaciones y comportamiento del mismo como socio y director

Presidente Cacamb <presidente@cacamb.cl>

17 de enero de 2024, 16:29

Para: Secretario Club Aéreo CAMB <secretario@cacamb.cl>, Director de Prevac Cacamb <prevac@cacamb.cl>, Director de Personal Cacamb <personal@cacamb.cl>, Andrés Barra Alcántara <tesoreria@cacamb.cl>, Jefe de la OMA CACAMB <jefecma@cacamb.cl>, Director Materiales <materiales@cacamb.cl>, OPERACIONES <operaciones@cacamb.cl>

Sres. Directores, para revisar y procesar en la reunión de mañana Jueves a las 19:30 hrs., adjunto les remito correo de solicitud del Socio Victor Araneda, remitido recientemente al suscrito en mi calidad de Presidente del Directorio

Atentamente,

Marco Sciolla Tabilo

Presidente

CACAMB

----- Forwarded message -----

De: **victor araneda gonzalez** <vmaraneda@hotmail.com>

Subject: Disconformidad del Cargo de director de operaciones y comportamiento del mismo como socio y director

To: Presidente Cacamb <presidente@cacamb.cl>

Estimado Señor Presidente:

En mi calidad de socio activo, solicito se levante los siguientes hechos al comité de disciplina en contra del Director de Operaciones y socio del club Mauricio Ruiz:

1. Peligro de la integridad del socio Víctor Araneda y peligro de la integridad del material y patrimonio del club de la aeronave Piper PA-28 CC-LTD. Esto dado que la operación de vuelo nocturno programada, incluía la seguridad del patrimonio del club y la de sus socios, cuestión que no se cumplió en ambos casos. Los fundamentos a lo anterior de ser necesarios los puedo argumentar si lo solicita. (Código Aeronáutico)
2. Haber realizado vuelo no habiendo dejado pasar al menos 24 horas luego de consumir alcohol. Esto según lo establecido en: código aeronáutico, DAN 21 Requisitos de operación, Dar 91 reglamento de operación de aeronaves. Esto según lo constatado en realizar vuelo de travesía en la aeronave CC-LTD desde el aeródromo de SCVH a SCCV el día 13 de enero del presente.
3. Haberme marginado del grupo de participación del próximo festival aéreo de Villarrica, eliminándome unilateralmente sin explicación alguna.
4. Haber incumplido el reglamento de reservas del club, permitiendo reserva del material de vuelo a un socio que no cumplía los requisitos.

5. Cancelar reserva del material de vuelo CC-LTD a mi persona para el día 14 de enero del presente, estando cumpliendo todos los requisitos para realizar reserva del material.
6. Comportamiento inadecuado, vejatorio y bizarro contra mi persona delante de otras personas, socios y no socios de nuestro club en SCVH en evento de vuelo nocturno. Utilizando un comportamiento inadecuado según manual de convivencia de nuestro club.
7. Haber volado no contando con condiciones mínimas VFR para el traslado de la aeronave CC-LTD a Curacaví el 13 de enero del 2024.
8. Catalogar el vuelo de traslado de la aeronave CC-LTD desde SCVH a SCCV como vuelo de mantenimiento.

Lamento mucho solicitar esta medida, pero la obligación de persona, socio y hechos me obligan a hacerlo sobre todo con el actuar que ha tenido el Director de Operaciones desde el evento vuelo nocturno con mi persona.

Me despido atentamente y esperando un apronta respuesta.

Víctor Araneda G.

Socio Activo

Fwd: Disconformidad del Cargo de director de operaciones y comportamiento del mismo como socio y director

OPERACIONES <operaciones@cacamb.cl>

18 de enero de
2024, 20:57

Para: Presidente Cacamb <presidente@cacamb.cl>, Secretario Club Aéreo CAMB <secretario@cacamb.cl>, Director de Prevac Cacamb <prevac@cacamb.cl>, Director de Personal Cacamb <personal@cacamb.cl>, Andrés Barra Alcántara <tesoreria@cacamb.cl>, Director Materiales <materiales@cacamb.cl>, Jefe de la OMA CACAMB <jefecma@cacamb.cl>

Estimados Directores.

Junto con saludar, envío éste correo para negar tajantemente cada uno de los puntos que individualiza el Socio Victor Araneda, los cuales no son más que calumnias y comentarios que afectan directamente a mi persona, los antecedentes los presentaré al Comité de Disciplina.

Saludos cordiales.



Mauricio Ruiz Moraga

Vicepresidente / Director de Operaciones.

CACAMB

M. +56 9 85481485

www.cacamb.cl

Fwd: Disconformidad del Cargo de director de operaciones y comportamiento del mismo como socio y director

OPERACIONES <operaciones@cacamb.cl>

25 de enero de
2024, 20:32

Para: Secretario Club Aéreo CAMB <secretario@cacamb.cl>, Director de Personal Cacamb <personal@cacamb.cl>, "Andrés Barra Alcántara (Director Tesorero CACAMB)" <tesoreria@cacamb.cl>, Director de Prevac Cacamb <prevac@cacamb.cl>, Director de Materiales <materiales@cacamb.cl>, Jefe de la OMA CACAMB <jefecma@cacamb.cl>

Estimados Directores.

Favor verificar la cadena de correos en donde se nota claramente el agregado del punto 9 por parte del Sr. Presidente.

Saludos cordiales.



Mauricio Ruiz Moraga
Vicepresidente / Director de Operaciones.
CACAMB
M. +56 9 85481485
www.cacamb.cl

----- Forwarded message -----

De: **Felipe Lizana Vidal** <tatanarea@gmail.com>

Date: mar, 23 ene 2024 a las 11:07

Subject: Re: Disconformidad del Cargo de director de operaciones y comportamiento del mismo como socio y director

To: FABIAN URBINA <operaciones@cacamb.cl>

Cc: Melissa Andrea Córdova Moena <melissa.cordova.m@hotmail.com>, Hernan RIVAS ROSATI <hernan.rivasrosati@gmail.com>, Cristóbal Ormazábal <crislobalormazabal68@gmail.com>

Estimado Sr Jefe de Operaciones

Junto con saludar, le informo que el Comité de Disciplina ha sesionado en una primera instancia y ha determinado solicitar su respuesta en base a la información que ha enviado el Socio Sr Araneda, vía correo electrónico al Directorio, la cual fue remitida al Comité de Disciplina para su análisis.

En la cadena de correo, más abajo, se encuentra la información indicada, la cual le solicito, pueda responder a más tardar el día miércoles 24 de enero a las 19 hrs, previo a la realización de una nueva reunión del Comité.

Además, se requiere si nos pudiese indicar cuáles fueron los motivos de la suspensión de las actividades de vuelo del Sr Araneda, para analizar su solicitud de Comité de disciplina para el involucrado.

Espero su pronta respuesta

Saludos cordiales

Felipe Lizana

Comité de Disciplina Cacamb

El vie, 19 ene 2024 a las 10:43, Presidente Cacamb (<presidente@cacamb.cl>) escribió:

Sr. Presidente del Comité de Disciplina,

Adjunto remito correo electrónico remitido por el socio Sr. Victor Araneda.

Atentamente,

Marco Sciolla Tabilo

Presidente

CACAMB

----- Forwarded message -----

De: **victor araneda gonzalez** <vmaraneda@hotmail.com>

Date: dom, 14 ene 2024 a la(s) 12:25 a.m.

Subject: Disconformidad del Cargo de director de operaciones y comportamiento del mismo como socio y director

To: Presidente Cacamb <presidente@cacamb.cl>

Estimado Señor Presidente:

En mi calidad de socio activo, solicito se levante los siguientes hechos al comité de disciplina en contra del Director de Operaciones y socio del club Mauricio Ruiz:

1. Peligro de la integridad del socio Víctor Araneda y peligro de la integridad del material y patrimonio del club de la aeronave Piper PA-28 CC-LTD. Esto dado que la operación de vuelo nocturno programada, incluía la seguridad del patrimonio del club y la de sus socios, cuestión que no se cumplió en ambos casos. Los fundamentos a lo anterior de ser necesarios los puedo argumentar si lo solicita. (Código Aeronáutico)
2. Haber realizado vuelo no habiendo dejado pasar al menos 24 horas luego de consumir alcohol. Esto según lo establecido en: código aeronáutico, DAN 21 Requisitos de operación, Dar 91 reglamento de operación de aeronaves. Esto según lo constatado en realizar vuelo de travesía en la aeronave CC-LTD desde el aeródromo de SCVH a SCCV el día 13 de enero del presente.
3. Haberme marginado del grupo de participación del próximo festival aéreo de Villarrica, eliminándome unilateralmente sin explicación alguna.
4. Haber incumplido el reglamento de reservas del club, permitiendo reserva del material de vuelo a un socio que no cumplía los requisitos.
5. Cancelar reserva del material de vuelo CC-LTD a mi persona para el día 14 de enero del presente, estando cumpliendo todos los requisitos para realizar reserva del material.
6. Comportamiento inadecuado, vejatorio y bizarro contra mi persona delante de otras personas, socios y no socios de nuestro club en SCVH en evento de vuelo nocturno. Utilizando un comportamiento inadecuado según manual de convivencia de nuestro club.
7. Haber volado no contando con condiciones mínimas VFR para el traslado de la aeronave CC-LTD a Curacaví el 13 de enero del 2024.
8. Catalogar el vuelo de traslado de la aeronave CC-LTD desde SCVH a SCCV como vuelo de mantenimiento.
9. Comprometer el nombre, material y seguridad de vuelo de nuestro club habiendo realizado vuelo según la prohibición del punto 2 del presente correo.

Lamento mucho solicitar esta medida, pero la obligación de persona, socio y hechos me obligan a hacerlo sobre todo con el actuar que ha tenido el Director de Operaciones desde el evento vuelo nocturno con mi persona.

Me despido atentamente y esperando un apronta respuesta.

Víctor Araneda G.

Socio Activo

--

Saludos

Felipe Lizana V.

Piloto Comercial de Avión

Solicitud Comité de disciplina

OPERACIONES <operaciones@cacamb.cl>

18 de enero de
2024, 21:16

Para: Presidente Cacamb <presidente@cacamb.cl>, Secretario Club Aéreo CAMB <secretario@cacamb.cl>, Director de Personal Cacamb <personal@cacamb.cl>, Director de Prevac Cacamb <prevac@cacamb.cl>, "Andrés Barra Alcántara (Director Tesorero CACAMB)" <tesoreria@cacamb.cl>, Director de Materiales <materiales@cacamb.cl>, Jefe de la OMA CACAMB <jefecma@cacamb.cl>

Sres. Directores.

Complemento el correo anterior, en donde solicité se active el Comité de Disciplina al Socio Victor Araneda por los siguientes motivos concisos:

- 1. Abandono del patrimonio del Club Aéreo, en un aeródromo ajeno a su base de SCCV, pudiendo ser afectado directamente por terceros estando a la intemperie y sin la observación y resguardo que amerita la aeronave mayor valorizada del CACAMB.**
- 2. Efecto directo a al tiempo personal de éste Director, ya que tuve que optar por tomar la responsabilidad de trasladar el avión por mis propios medios hacia SCCV, incurriendo en gastos personales que no tenía presupuestados, perdiendo toda la mañana que ya tenía organizada para otras actividades y adquiriendo una responsabilidad que no me correspondía, sumado a que ningún otro Piloto habilitado en el avión podía hacer dicha gestión por distintos motivos.**
- 3. Hacer que todos los/as Socios/as hayan tenido que subvencionar el costo de la HV del avión LTD, ya que era la única posibilidad al no contar con el dinero para hacerlo, sumado a que no corresponde que otro/a Socio/a adquiera una responsabilidad que ya tenía el Socio mencionado.**
- 4. Poco y nada de compromiso con el Club Aéreo y el buen ambiente de camaradería que siempre debe reinar entre sus Socios/as, sobre todo en los eventos de vuelo que he estado organizando con mucho esfuerzo y compromiso para con el CACAMB.**

Los antecedentes y hechos para fundar ésta solicitud se los presentaré al Comité de Disciplina.

Saludos cordiales.



Mauricio Ruiz Moraga

Vicepresidente / Director de Operaciones.

CACAMB

M. +56 9 85481485

www.cacamb.cl

ACTA REU EXTRA VERSION 3

OPERACIONES <operaciones@cacamb.cl>

2 de febrero de
2024, 12:17

Para: Secretario Club Aéreo CAMB <secretario@cacamb.cl>

Cc: Presidente Cacamb <presidente@cacamb.cl>, Director Prevac <prevac@cacamb.cl>, Director de Personal Cacamb <personal@cacamb.cl>, "Andrés Barra Alcántara (Director Tesorero CACAMB)" <tesoreria@cacamb.cl>, Director de Materiales <materiales@cacamb.cl>, Jefe de la OMA CACAMB <jefecma@cacamb.cl>

Estimado Camilo.

Junto con saludar, solicito por favor adjuntar los antecedentes por los cuales negué dicha acusación grave a mi persona, para efectos de que queden consignados los hechos reales del porqué negué cada punto.

Sobre el **punto N° 1**, cabe señalar que el Socio no es claro en el planteamiento respecto de la afectación al patrimonio del Club y de la integridad del Socio, en razón de que la actividad fue programada por mi parte en ejercicio de mi cargo de Director de Operaciones, de tal forma que se cumpliera con el reglamento interno del CACAMB, sus procedimientos, tanto administrativos como de vuelo, lo anterior, al contar todos los vuelos programados con al menos un Instructor, ya sea habilitado o con experiencia en vuelo nocturno, a cada operación nocturna para el apoyo a los Socios Pilotos que se inscribieron para habilitarse esa noche.

Luego, en relación con el **punto N° 2**, es dable indicar que el artículo 193 del Código Aeronáutico establece que "El personal aeronáutico que desempeñe sus funciones bajo la influencia del alcohol será castigado con presidio o reclusión menores en sus grados medio a máximo y multa de diez a cien unidades tributarias mensuales. En caso de reincidencia, el tribunal decretará la cancelación definitiva de su licencia.". Ahora bien, es pertinente indicar que el referido Código Aeronáutico no define el concepto de "bajo la influencia del alcohol", lo que sí hace la ley N° 20.850, denominada "Tolerancia Cero", que establece, en lo que importa, que la conducción bajo la influencia del alcohol se produce "cuando el índice de alcohol en la sangre es superior a 0,3 e inferior a 0,8 gramos por mil", por lo anterior, me pregunto ¿Se me realizó algún tipo de prueba, ya sea sanguínea o respiratoria para llegar a esa

conclusión?, ¿Porque el socio Araneda, a tan gravísima falta no realizó la denuncia inmediatamente?. Por tanto, junto con negar categóricamente la denuncia, debo recalcar que se tratan de hechos científicos que el denunciante no puede comprobar. En este contexto, en relación a cumplir funciones como PIC sin dejar pasar al menos 24 horas luego de consumir alcohol, establecido en la normativa DAN 121 "REQUISITOS DE OPERACIÓN: OPERACIONES NACIONALES, INTERNACIONALES, REGULARES Y NO REGULARES", es pertinente hacer presente que en la misma normativa, en su Capítulo A "GENERALIDADES", inciso 121.3, se señala que la aplicabilidad de la misma es para (a) Las empresas aéreas titulares de un Certificado de Operador Aéreo (AOC) en adelante "operadores" de conformidad a lo establecido en la norma DAN 119 que realicen Servicios de Transporte Aéreo nacionales e internacionales, regulares y no regulares, con aeronaves de más de 19 asientos de pasajeros según certificado de tipo, excluyendo los asientos de la tripulación; (b) A todos los Centros de Instrucción que impartan instrucción bajo la modalidad de AQP (Programa de Cualificación Avanzado) o de acuerdo con lo establecido en esta norma; y (c) A los titulares de licencia aeronáutica respecto de los cuales esta norma hace referencia. Por tanto, atendido lo indicado en el párrafo anterior, cabe concluir que los Clubes Aéreos no están incluidos en esta Normativa, por lo que no resultaría aplicable a Pilotos de Clubes Aéreos. Además, respecto de la aplicabilidad de la normativa DAN 91, tampoco es aplicable ya que dicho documento establece "las reglas" o los mínimos para la operación de las aeronaves, no de Pilotos.

Por otra parte, sobre el **punto N° 3**, "marginación del grupo de participación del próximo festival aéreo de Villarrica", cumpla con informar que la exclusión del Socio se debió solamente a que el mismo no cumplió con el procedimiento administrativo de reserva de aeronaves (OPS. – ADMIN 06), el que establece en su punto 4to. "De los casos especiales de reserva" lo siguiente: "Los/as socios/as pilotos que deseen realizar un vuelo de travesía y que involucre más de un día en toda la misión, deberán presentar su solicitud al Director de Operaciones mediante un correo electrónico con al menos diez días de anticipación...". El Socio Araneda nunca mandó el correo solicitando aeronave LTD, por lo que procedí a excluirlo del grupo de WhatsApp creado para los participante del referido festival, dejando solo a los socios involucrados en la operación del avión LTE, los que, cabe agregar, cumplieron con todo lo que establece el CACAMB para participar del evento, agregando, además, que el Socio Araneda nunca manifestó interés formal en participar, una vez creado el grupo Whatsapp organizacional, y de reporte operacional, simplemente ignoró todos los mensajes en donde le solicité que cumpla con lo establecido.

A su vez, en relación al **punto N° 4**, debo indicar que desconozco a qué se refiere el Socio, ya que dicha labor la está cumpliendo el Socio Jose Galicia, en coordinación con mi persona, debiendo agregar que consulté al referido socio Galicia por ésta presunta aceptación de reserva, manifestándome que también desconoce a qué Socio/a se refiere.

En otro orden de ideas, sobre el **punto N° 5** de su denuncia debo indicar que el día 14 de enero de la presente anualidad se le cancela la reserva al Socio Araneda por estar en condición Fuera de Vuelo, las razones de tal medida las menciono al final de éste correo, sin perjuicio de ello, debo hacer presente que tal determinación la tomé en ejercicio de mis atribuciones como Director de Operaciones de nuestro club, como se refleja en el Reglamento Interno en su punto 2.1.2.2.10.

Sobre el **punto N° 6**, debo apuntar que el manual de convivencia de nuestro Club Aéreo establece el buen comportamiento a nivel de grupo "Comodoro" de Whatsapp y reuniones Sociales puntuales (formales e informales), ahora bien entiendo que el manual de convivencia pretende regular el comportamiento nuestro en la mayor cantidad de eventos en donde participemos, por lo que si bien pudo haber existido una actitud o conducta que incumpliera dicho reglamento con el Socio Araneda, por la cual, de ser así, estoy llano a aceptar dicho error y pedir las disculpas correspondientes, debo agregar que para el análisis de la misma se tenga en consideración el contexto y las circunstancias (se las menciono al final de este correo).

En relación con el **punto N° 7** debo señalar, en primer lugar, que desconozco qué pretende el Socio Araneda con esta acusación, toda vez que el vuelo fue efectuado en condiciones VMC, bajo las reglas de vuelo VFR, estipuladas en la normativa DAN 91. Lo que puede ser fácilmente demostrado, realizando una consulta al Servicio AFIS, que se encontraba operando dicho día, sobre las condiciones de traslado de la aeronave el día 13 de enero de la presente anualidad, agregando que se encontraban operando 2 aeronaves más a la misma hora en que aterricé (aprox. 10:30 LT).

Por su lado, sobre le **punto N° 8** es dable señalar que en el momento en que me ví en la situación de abandono del avión por parte del Socio Araneda a eso de las 01:30 am, procedí a consultarle a los Pilotos habilitados en el material (Socios Sciolla, Cáceres, Valenzuela y Rocha) si podían retornar el avión a SCCV, resultando en una negativa por diferentes circunstancias personales de cada uno, fue en ese momento en que decidí quedarme en SCVH para trasladar el avión durante la mañana, pero como no

contaba con el dinero correspondiente para pagar la HV y, agregando y destacando, que no me correspondía a mí, ni a nadie, la responsabilidad de trasladar de vuelta la aeronave sino sólo al Socio Araneda, es que procedí a conversar con el Presidente del Directorio Sr. Marco Sciolla para comentarle que el vuelo lo iba a estipular como MAN y que el Club asuma la responsabilidad negada por el Socio, a lo cual me comenta que estaba de acuerdo con dicha medida, al haber sido el Socio Araneda el responsable del traslado antes mencionado.

Sobre el **punto N° 9** creo que no aplica, en primer lugar, toda vez que fue agregado este punto por nuestro Presidente señor Marco Sciolla, en segundo, por que desconozco a que se refiere.

Saludos cordiales.



Mauricio Ruiz Moraga
Vicepresidente / Director de Operaciones.
CACAMB
M. +56 9 85481485
www.cacamb.cl